



Ayuntamiento de Ponferrada

El Secretario General hace constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

21 DIC. 2016

El Secretario General,

DECRETO

Visto el expediente de Modificación del Presupuesto número 9/2016 tramitado para modificar créditos por ampliación con ocasión de ingresos específicamente afectados por importe de 576.949,92.-euros dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/90, las bases de Ejecución del citado Presupuesto (art. 10) y el informe de la Sra. Interventora.

Resultando que el ingreso, producto de un procedimiento de incautación de fianza según Decreto de 26/09/2016, se encuentra específicamente afectado al gasto que se derive de la EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES EN EL ÁREA DEL EDIFICIO DE LA TORRE DE LA ROSALEDA.

Por medio de la presente, en virtud de las competencias que tengo otorgadas **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 9/2016 mediante Ampliación de Créditos, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS APLIACIÓN A AMPLIAR</u>	<u>CRÉDITO ACTUAL</u>	<u>IMPORTE A AMPLIAR</u>	<u>CRÉDITO TOTAL</u>
150.210- Adm.Gral.Vivienda y Urbanismo.-reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras	50.000,00	576.949,92.-	626.949,92.-



Ayuntamiento de Ponferrada

La financiación de esta Ampliación de Créditos se hace con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en los siguientes conceptos:

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>Previsión inicial</u>	<u>Reconocimiento en firme</u>
399.05.- Reintegros ejecuciones subsidiarias	0.-	576.949,92.-

El expediente que se aprueba resulta firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Así lo ordena y firma la Sra. Alcaldesa en Ponferrada a 19 de diciembre de 2016.

LA ALCALDESA,

Ante mi
EL SECRETARIO,